

Fecha: 14-01-2026
 Medio: Diario Chañarcillo
 Supl.: Diario Chanarcillo
 Tipo: Noticia general
 Título: Estudiantes de Tierra Amarilla y Freirina contarán con Escuelas de Verano Junaeb 2026

Pág. : 4
 Cm2: 319,1

Tiraje: 2.800
 Lectoría: 8.400
 Favorabilidad: No Definida

Estudiantes de Tierra Amarilla y Freirina contarán con Escuelas de Verano Junaeb 2026

La Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (Junaeb) junto a las municipalidades de Freirina y Tierra Amarilla desarrollarán Escuelas de Verano para sus estudiantes.

Esta iniciativa tiene como propósito que niñas, niños y jóvenes accedan durante el receso escolar de verano o invierno a actividades recreativas, saludables y lúdicas, desarrolladas en un ambiente protegido.

Cada escuela cuenta con su propio plan de trabajo, el cual está creado para que las y los estudiantes disfruten de su verano de una forma diferente y segura.

Dentro del programa de actividades que podrán encontrar hay: cabalgata por el río Huasco, ruta del sabor, recorrido por Caleta Chañaral de Aceituno, visita para conocer la apicultura, taller de natación, tour playero, entre otros.

Caroline Harder Barrera, directora regional de Junaeb, al respecto expresó que “estamos muy contentos de poder concretar ambas escuelas de verano en las comunas de Freirina y Tierra Amarilla. Son 10 millones de pesos para cada municipio, que permitirán ofrecer espacios seguros y recreativos para las niñas, niños y jóvenes durante su receso escolar. Estas iniciativas no solo entregan actividades lúdicas y saludables, sino que también fortalecen el desarrollo integral de las y los estudiantes, entregando experiencias y vínculos significativos para su vida” señaló.

Cabe destacar que el proceso de inscripción y convocatoria a las Escuelas de Verano es realizado directamente por cada municipio.



NOMENCLATURA

JUZGADO
CAUSA ROL
CARATULADO

: 1. [378]Actuación
: 3º Juzgado de Letras de Copiapó
: V-1077-2025
: GUGGIANA/GUGGIANA

EXTRACTO.

Ante el 3º Juzgado de letras de Copiapó, causa Rol V-1077-2025 sobre Posesión Efectiva Testamentaria, por sentencia de 29 de Diciembre del 2025, se concede posesión efectiva testada de la herencia parte testada y en parte intestada, seg testamento abierto que consta de escritura pública Repertorio N° 453-2025, de fec 11 de marzo de 2025, otorgada ante el Notario Público de Copiapó , don Francis Nehme Carpanetti, quedada al fallecimiento del causante **LUIS EDUARD GUGGIANA RIVERA**, RUT 8.246.906-0, divorciado, industrial mine ocurrido el dia 1 de Junio de 2025, fallecimiento que se encuentra inscrito en Servicio de Registro Civil e Identificación, bajo el N° 86, del año 2025, de Circunscripción de Copiapó, siendo su último domicilio el ubicado en San Mar S/N, Sector el Bosque, Copiapó, y se concede, por una parte y en su calidad herederos universales intestados, a sus hijos: 1. **BRILLIE ALEXANDRE GALGANI GUGGIANA VARAS**, RUT 13.422.939-K, Dueña de ca domiciliada en Arturo Alessandri Palma N°2342, Comuna de Copiapó; 2. **KARLI ELBA GUGGIANA VARAS**, RUT 13.872.332-1, Orientadora Famili domiciliada en Avenida Luis Flores N°390, dpto. 323, Comuna de Copiapó; **LU EDUARDO GUGGIANA BARAHONA**, RUT 15.869.407-7, Operac maquinaria pesada, domiciliado en Juan Martínez N°538, Comuna de Copiapó; **GIANFRANCO GUGGIANA BARAHONA**, RUT 16.833.241-6, Prevención de riesgo, domiciliado en Juan Martínez N°538, Comuna de Copiapó; **NICOLÁS ANTONIO GUGGIANA BARAHONA**, RUT 17.491.696-9, Cocine domiciliado en San Martín N°660, Comuna de Copiapó; y por otra parte y calidad de asignataria a título singular con cargo a la cuarta de libre disposici conforme a lo señalado en la la usula quinta del testamento, a do a **CARMEN ALEJANDRA LAFFERTE PLAZA**, RUT 11.821.784-5, dueña de ca domiciliada en San Martín S/N sector el bosque, Comuna de Copiapó en la forma condiciones establecidas en el testamento.

□

Celinda Margarita Milla Rodríguez
 Secretario
 PJUD
 Doce de enero de dos mil veintiséis
 15:57 UTC-3




 Este documento tiene firma electrónica
 y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>
 Código: HJPEBQGMGYM